PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9313724 de 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9313724 de 2026
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALESDEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	02/02/2026
FECHA DE INICIO	3/02/2026
PLAZO INICIAL	TRES MESES (3)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/04/2026
RAZÓN SOCIAL	ASADOS MONTERIA
CC o NIT	78708824
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR CARE GAVIRIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**78708824**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**MONTERIA-CÓRDOBA**
VALOR INICIAL	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS 175.066.000 COP
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista contra entrega de los servicios objeto del presente contrato, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión del contrato (contra entrega), y debidamente soportada con la correspondiente certificación de pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con la ley 789 de 2002 y ley 1607 de 2012 en lo pertinente. // Si la(s) factura(s) no

	ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la entidad. Especificaciones para el trámite de pagos: Para la realización de cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y Riesgos profesionales) y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda en atención a lo ordenado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el contratista esté obligado a expedir factura debe dar estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y Nit. de la entidad contratante. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aporta do elúltimo de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los impuestos y retenciones que surjan por la celebración,

	ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta del contratista. El SENA efectuará a cada pago las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Todos los documentos de pago, así como cada uno de los pagos, deberán ser avalados previamente por el supervisor del SENA. El contratista no ejecutará actividades adicionales o no previstas que generen mayor valor del contrato sin el concepto previo y favorable del SENA, las cuales deberán quedar plasmadas en la respectiva modificación del contrato o contrato adicional, cuando éste se requiera, para lo cual previamente se verificará la existencia de disponibilidad de recursos presupuestales. Cualquier actividad que se realice sin esta autorización será asumida por cuenta y riesgo del contratista, de manera que el SENA no reconocerá su costo. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en el estatuto orgánico del presupuesto. DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste. Procedimiento de pago en SECOP II: El Contratista atenderá la Circular N°01-3-2020-000054, en donde se indica cómo de manera personal anexa y envía a la entidad los

	documentos en dos archivos que se llamarán GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II y tal cual se explica en la citada Circular.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8726
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	47026
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS ($255.199.126,00MCTE).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/04/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	20/04/2026
VALOR TOTAL PAGADO	$107.648.397,26
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 255.196.898,60
SUPERVISOR	JULIO GUILLERMO RANGEL MADRIGAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	[“No aplica”]
MODIFICACIÓN NRO. 01	Fecha de la suscripción: 27/03/2026 Fecha de aprobación de pólizas: 6/04/2026 Adición y Prorroga
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	8726
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	47026
SUSPENSIÓN	[“No aplica”]
CESIÓN DE CONTRATO	[“No aplica”]
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	[“No aplica”]
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	[“No aplica”]

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.9313724 de 2026, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.

2.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	Entrega oportuna de alimentos conforme a las especificaciones técnicas de cantidad, tipo, gramaje, temperatura y condiciones higiénicas establecidas en el contrato.	Fichas técnicas de alimentos, control de temperatura, verificación por parte del supervisor, formatos de recepción y aceptación del servicio.
3.Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos	Remisión de pólizas de cumplimiento, calidad y riesgos laborales en los tiempos establecidos; y presentación de documentos de afiliación al sistema de seguridad social.	Pólizas radicadas, certificados de ARL, EPS, pensión, planillas PILA.
4.Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
5.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	Actualización periódica de documentos contractuales y de SST requeridos, manteniendo en firme las garantías y certificaciones exigidas durante toda la vigencia del contrato.	Documentación actualizada en expediente contractual, seguimiento desde la supervisión, renovaciones presentadas en los tiempos previstos.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Atención oportuna de observaciones realizadas por la supervisión, comunicación permanente con el equipo técnico y ejecución del contrato en condiciones de transparencia.	Correos electrónicos, actas de comité de seguimiento, oficios de respuesta a requerimientos, registro de reuniones de verificación.

8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.

12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Informe de ejecución y acta de recibido a satisfacción
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Informe de ejecución y acta de recibido a satisfacción.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Acta de recibido a satisfacción
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza del contrato	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
Obligaciones específicas del contratista		
El CONTRATISTA deberá Suministrar oportuna y eficientemente raciones alimenticias, consistentes en desayunos, almuerzos, comidas y complementos nutricionales, de primera calidad, en los días y condiciones que establezca el subdirector del Centro o el funcionario que él delegue, sin perjuicio que el SENA	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.

considere indispensable variar y/o aclarar las especificaciones de los bienes objeto del contrato.		
El contratista deberá Garantizar que las raciones alimenticias obedezcan a un programa nutricional establecido por un profesional idóneo y competente que garantice la cantidad de nutrientes necesarios para el desarrollo integral de nuestros aprendices.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista deberá Establecer minutas maestras alternativas de alimentación y ponerlas a consideración de la subdirección.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista deberá Garantizar que los productos utilizados para la elaboración de los alimentos sean inocuos y de excelente calidad.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista deberá Garantizar que la manipulación de los alimentos esté a cargo de personal capacitado, el cual debe estar debidamente uniformado y dotado con todos los elementos necesarios y requeridos para el oficio.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista deberá Mantener en óptimas condiciones de higiene y salubridad los elementos de cocina y el área concedida para el desarrollo de la actividad contractual	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista deberá Atender por su propia cuenta el pago de sueldo del personal destinado a prestar el servicio, así como el cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.

El contratista deberá En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 2195 de 2022, el contratista deberá atender lo ahí dispuesto en caso de que aplique: ARTÍCULO 50. CONTABILIDAD Y TRANSPARENCIA. En las actividades contractuales del Estado, donde participen tanto personas naturales como jurídicas obligadas a llevar contabilidad y que ejecuten recursos públicos, los contratistas deberán registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada cada contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos, como practica de transparencia y de buen gobierno corporativo. PARÁGRAFO. Los representantes legales y los profesionales de la contaduría pública que certifiquen estados financieros, donde se vea inmersa la ejecución de recursos públicos, deberán garantizar que, en la contabilidad, se registre de manera individualizada por contrato, la ejecución de tales recursos.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista deberá suministrar La alimentación variada y balanceada, además higiénicamente preparada.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista deberá Evitar los excesos de azucares, harinas, sales, frituras, salsas y grasas.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.

El contratista No suministrará lácteos preparados con leche en polvo, así mismo La leche empleada para la preparación de alimentos debe ser pasteurizada o ultra pasteurizada. Las bebidas con leche deben prepararse, como mínimo, en 200 ml de leche y pueden variar entre, café, bebidas achocolatadas, malteadas, avena, entre otro	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista deberá preparar Los jugos naturales variados en agua a concentración normal. Por ningún motivo se ofrecerá a los aprendices bebidas gaseosas o alcohólicas.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista deberá contar con la asesoría de un Nutricionista Dietista, con título académico y con experiencia mínima de dos (2) años, para la elaboración de las minutas, acompañamiento en la ejecución del contrato y asistencia a las reuniones programadas por el subdirector de centro o a quien este delegue.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista deberá contar con el personal que presten los servicios de preparación y suministro de alimentos los cuales deberán cumplir con los requisitos para manipuladores de alimentos, establecidos en el Capítulo III de la resolución 2674 de 2013 o cualquier otra norma que la sustituya o modifique, además de las estipuladas por el Centro de Agropecuario y de Biotecnología “El Porvenir” SENA Regional Córdoba.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista deberá transportar los insumos necesarios y requeridos para la preparación y suministro de la	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento

alimentación en las Instalaciones del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir en el lugar designado para ello.	cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	de la obligación.
El contratista pagará al SENA un valor económico mensual correspondiente al uso de la utilización de los equipos de cocina, comedor, servicio de agua, alcantarillado, energía y demás implementos entregados para la ejecución del contrato; valor que será de un millón trecientos mil pesos ($1.300.000).	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista deberá contar con el juego completo y en buenas condiciones de cubiertos, platos para servir y distribuir los diferentes servicios de comida, tenedor, cuchara, cuchillo, cucharita postrera, plato de sopa, plato pando seco, preferiblemente tipo bandeja, vasos, pocillos, tazas con la capacidad solicitada en las especificaciones técnicas y demás menajes necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista deberá tener en cuenta que los precios unitarios son fijos, por tanto, dentro del desarrollo del contrato principal no habrá reajustes.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista debe presentar con anticipación mínimo de una semana al supervisor del contrato, el menú a suministrar para la semana siguiente, con el propósito de exhibir la variedad, es decir, no repetición de las preparaciones ofrecidas siendo diferentes cada día.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista debe cumplir con un área	Se ejecutaron las actividades	Actas de supervisión, registros de

específica, para la preparación, emplatado y distribución de los alimentos.	conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista deberá Atender las visitas periódicas de inspección que sean programadas por el supervisor del contrato y/o las personas designadas por el subdirector de centro y acoger las recomendaciones y observaciones que se deriven de estas.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista asumirá Cualquier modificación que el contratista ejecute antes de recibir la decisión del supervisor, será de su total responsabilidad.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista tendrá por su cuenta y responsabilidad, obtener los víveres, insumos, y materiales necesarios para la preparación de los alimentos en forma técnica, eficiente y segura tales como: carnes, granos, verduras, legumbres, frutas, lácteos, aceites, entre otros, y los materiales de aseo como: detergentes, desengrasantes, desinfectantes, limpiones, escobas, y todos los demás quesean necesarios para la prestación de un óptimo servicio.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista tendrá a su cargo Todos los víveres, insumos, y materiales, que se requieran para la ejecución del objeto del contrato serán suministrados por el contratista, y los costos de suministro, adquisición, cargue, transporte, almacenamiento y utilización serán incluidos en el precio unitario que se estipula para cada ítem.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El CONTRATISTA se obliga a dar	Se ejecutaron las actividades	Actas de supervisión, registros de

cumplimiento a las normas relativas a la protección, conservación y mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas utilizadas parala ejecución de los trabajos como las adyacentes a ellas.	conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El CONTRATISTA ordenará las actividades y proveerá los recursos que requieren los trabajadores vinculados al contrato para garantizarles las condiciones de higiene, salubridad y seguridad en el trabajo. Así mismo el agua que se utilice debe ser de potable y cumplir con las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Salud. El proveedor debe garantizar la calidad del agua a utilizar para la preparación de alimentos y bebidas.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El CONTRATISTA se obliga a emplear personal apto, capacitado y con experiencia para cada tipo de trabajo con el fin de que las actividades se ejecuten en forma segura, técnica y eficiente.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista debe utilizar un menú variado, con los requerimientos nutricionales acorde a la población atendida, al clima y la región, y las condiciones de los aprendices, trabajadores y eventos especiales, el cual deberá ser publicado en la zona de comida o entregado al supervisor del contrato para su divulgación.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista debe contar con amplia experiencia, como mínimo de ocho (8) años en el manejo de casinos, cafeterías de empresas, colegios, universidades a nivel local o nacional, priorizando la salud y el bienestar de los usuarios, suministrando materias primas de	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.

primera calidad, entregando menús balanceados y aplicando las buenas prácticas de manufactura.		
El contratista deberá cumplir las normas de sanidad y de protección ambiental que establece la Ley.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista deberá suministrar la totalidad de personal suficiente para las labores administrativas, técnicas, financieras, de análisis nutricional, logístico y operativo necesarias para la perfecta prestación del servicio, sin descuidar en ningún momento algún aspecto de este.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista deberá suministrar la totalidad de personal suficiente para las labores administrativas, técnicas, financieras, de análisis nutricional, logístico y operativo necesarias para la perfecta prestación del servicio, sin descuidar en ningún momento algún aspecto de este.	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.
El contratista garantizara que Las personas que presten los servicios de preparación y suministro de alimentos deberán cumplir con los requisitos para manipuladores de alimentos, establecidos en el Capítulo III de la resolución 2674 de 2013 o cualquier otra norma que la sustituya o modifique, además de las estipuladas por el Centro de Agropecuario y de Biotecnología “El Porvenir” SENA Regional Córdoba. El contratista deberá al Personal contratado realizarle durante la ejecución del contrato capacitaciones y entrenamientos mensuales, en temas de	Se ejecutaron las actividades conforme a los lineamientos contractuales, garantizando el cumplimiento de la obligación específica con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.	Actas de supervisión, registros de entrega, evidencias documentales y técnicas que respaldan el cumplimiento de la obligación.

Seguridad, salud e higiene en el trabajo (relacionados con sus actividades). Debe presentar cronograma de capacitaciones e informes con sus respectivas evidencias. Inspecciones periódicas de los EPPs (evidencias) Exámenes de ingresos con énfasis en manipulación de alimentos. NOTA: El personal involucrado en el proceso no debe portar objetos en las manos y cuello (anillos, pulsera, relojes, cadenas); así como que las uñas debes estar cortas, sin esmaltes, limpias. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	53-44-101043502		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	02/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	03/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/02/2026	02/10/2026	$17,506,600.00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	02/02/2026	02/04/2029	$8,753,300.00
Calidad del servicio	02/02/2026	02/10/2026	$17,506,600.00

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	02/02/2026	02/10/2026	$17,506,600.00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	53-44-101043502		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	02/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	06/04/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/02/2026	31/10/2026	$ 25.919.912,00 COP
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	02/02/2026	30/04/2029	$ 12.759.956,00 COP
Calidad del servicio	02/02/2026	31/10/2026	$ 25.919.912,00 COP
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	02/02/2026	31/10/2026	$ 25.919.912,00 COP

3.2 Cumplimiento del objeto

El prestador ASADOS MONTERIA, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, se realizó de manera adecuada la prestación de los servicios de alimentación para los aprendices y trabajadores oficiales del centro agropecuario y de biotecnología el porvenir VIGENCIA 2026.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**APOYO TÉCNICO REQUERIDO**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	
Criterios para Contratar el Servicio de Alimentación (cafeterías o restaurantes Externos)					

Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica.	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			El contratista porta la documentación de conformidad con lo exigido por la entidad
Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013. NOTA: Se debe entregar el certificado como capacitador en educación sanitaria.	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			El contratista porta la documentación de conformidad con lo exigido por la entidad
Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que se cumpla con los lineamientos del "Programa de Inocuidad Alimentaria" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA).	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	X			El contratista porta la documentación de conformidad con lo exigido por la entidad
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos de expendio o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			El contratista porta la documentación de conformidad con lo exigido por la entidad

medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública					
Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			El contratista porta la documentación de conformidad con lo exigido por la entidad
Criterios para Contratar el Servicio de Alimentación (cafeterías, casinos, casetas, restaurantes preparación y expendio dentro de las instalaciones de la entidad)					
Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud o autoridad competente para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. En caso de no tenerla, presentar copia de solicitud de concepto sanitario ante la secretaria de salud o autoridad competente en un plazo no mayor a 15 días a partir de la suscripción del contrato. - Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, tendrá 3 meses para la entrega del concepto. - Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, tendrá 1 mes para la entrega del concepto.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	X			El contratista porta la documentación de conformidad con lo exigido por la entidad

Cumplir con los lineamientos del "Programa de Inocuidad Alimentaria con Lineamientos Para Restaurantes y Cafeterías" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma Compromiso (SENA), con respecto a sus componentes: Seguridad y Salud en el Trabajo Sanitario Ambiental Nutricional Inspección y Seguimiento	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	X			El contratista porta la documentación de conformidad con lo exigido por la entidad
Participar en las sesiones del comité de cafetería y servicios del Despacho y/o Centro de Formación, encargado por el funcionamiento, óptima calidad del servicio y fijación de precio, establecido mediante normatividad interna Sena resolución 0770 de 2001 "Por la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones"	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Durante el período evaluado no se realizaron sesiones del Comité de Cafetería y Servicios en el Centro de Formación, queda pendiente para la próxima cuenta.
Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022, y demás que la modifiquen, deroguen o sustituyan	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			El contratista porta la documentación de conformidad con lo exigido por la entidad
Suministrar alimentos basados en las guías alimentarias para la población colombiana mayor de dos años, para lo cual se deberá suministrar minutas que cumplan con las necesidades nutricionales y actividades de promoción de estilos de vida saludable relacionados con la	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			El contratista porta la documentación de conformidad con lo exigido por la entidad

alimentación acorde al "Programa de Inocuidad Alimentaria con Lineamientos Para Restaurantes y Cafeterías" adoptado por el SENA					
Criterios para Contratar el Servicio de Alimentación (cafeterías, casinos, casetas, restaurantes preparación y expendio dentro de las instalaciones de la entidad)					
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			El contratista porta la documentación de conformidad con lo exigido por la entidad
Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima.	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			El contratista porta la documentación de conformidad con lo exigido por la entidad
Carne y productos cárnicos •Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. • Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			El contratista porta la documentación de conformidad con lo exigido por la entidad

• Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos • Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente					
Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			El contratista porta la documentación de conformidad con lo exigido por la entidad
Criterios para transporte de alimentos, insumos o materias primas para preparación de alimentos					
Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			El contratista porta la documentación de conformidad con lo exigido por la entidad

• Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos					
Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: • Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			El contratista porta la documentación de conformidad con lo exigido por la entidad
Para el Caso del Conductor se deberá entregar: •Certificación de manipulación de alimentos •Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos. •Licencia de Conducción •Registros de limpieza y desinfección del vehículo. •Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			El contratista porta la documentación de conformidad con lo exigido por la entidad

Alimentos Refrigerados y/o Congelados Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			El contratista porta la documentación de conformidad con lo exigido por la entidad

Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			El contratista porta la documentación de conformidad con lo exigido por la entidad

Para el Transporte de los Alimentos Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Durante el período evaluado no se evidenció certificación que indique la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) conforme a la Resolución 40595 de 2022.

Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	X			El contratista porta la documentación de conformidad con lo exigido por la entidad

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	X			El contratista porta la documentación de conformidad con lo exigido por la entidad
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			El contratista porta la documentación de conformidad con lo exigido por la entidad
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Durante el período evaluado no se evidenció el acta de entrega de elementos de protección personal (EPP) dentro del informe de gestión mensual.

* Acta de entrega de elementos de protección personal					
Garantizar el manejo y gestión adecuada de los aceites de cocina usado que se generen, mediante un gestor autorizado, presentar los certificados de aprovechamiento expedido por el gestor y realizar el reporte como generador de aceite de cocina usado ante la autoridad ambiental competente.	Sistema de Gestión Ambiental	X			El contratista porta la documentación de conformidad con lo exigido por la entidad
Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Sistema de Gestión Ambiental	X			El contratista porta la documentación de conformidad con lo exigido por la entidad

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato No se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 20 de abril del 2026 por parte del Revisor Fiscal se certificó que ASADOS MONTERÍA, identificado con NIT. nro. 78708824, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 02 de febrero del 2026.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció las contempladas el numeral 1 de las consideraciones.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 25 de marzo del 2026 se expidió el certificado de desembolsos 812007426 del Contrato nro. CO1.PCCNTR.9320314, cuyo valor total pagado es de $113.010. 000.oo.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
90479426	**2026-03-27**	**11.991.000,00**
90481926	**2026-03-27**	**95.657.397,26**

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$175.066.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$80.133.126
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$262.570.000
Valor ejecutado	$255.199.126,00
Valor pagado	$107.648.397,26
Valor por pagar	$147.548.501,34
Valor a liberar	$ 2.227,40

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS. ($ 147.548.501,34).

b) Liberar a favor del SENA la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE $ 2.227,40

Para constancia se firma en Montería el 21 de abril del 2026.

JULIO GUILLERMO RANGEL MADRIGAL
Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]

- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE INICIO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene por finalidad dar inicio a la ejecución de un negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
4) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
5) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "[]" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
9) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CO1.PCCNTR.9313724
TIPOLOGÍA	SUMINISTRO
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALESDEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR.
VALOR	$175.066.000
PLAZO	DOS MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro agropecuario y de biotecnología el porvenir
CONTRATISTA	JULIO CARE GAVIRIA
CC o NIT.	78708824
REPRESENTANTE LEGAL	
SUPERVISOR DESIGNADO	JULIO RANGEL

En la ciudad de monteria, 02 de febrero de 2026, entre los suscritos JULIO RANGEL, en calidad de supervisor y, de otra parte, JULIO CARE GAVIRIA, identificado con cedula de ciudadanía nro. 78708824 en calidad de contratista, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	
Fecha de aprobación de las garantías	02 de febrero de 2026
Fecha de inicio	
Fecha de terminación	02 de abril de 2026

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

JULIO RANGEL MADRIGAL
Supervisor

JULIO CARE GAVIRIA
78708824

Elaboró: Ronaldo Daniells asesor contratacion

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.

1. **Copia tarjeta Profesional.**





2. Copia Cedula de Ciudadanía.





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4FE6C589750639F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FERNANDO QUINTO CABALLERO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78752927 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 130363-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SENA
23-1-2026-000128
06/02/2026

NOTARIA SEGUNDA
2
RUBRICA
MONTERIA

Montería,4 de febrero de 2026.

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL CORDOBA.
Ciudad.

Asunto: AUTORIZACION CONTRATO DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS O PATRIMONIALES, SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR JULIO CESAR CARE GAVIRIA- ASADOS MONTERIA (CEDENTE) EL SEÑOR ANGEL MARIA MONTIEL PIÑEREZ, (CESIONARIO).

JULIO CESAR CARE GAVIRIA- ASADOS MONTERIA, identificado con NIT N°**78.708.824-6. En calidad de contratista del "CONTRATO N°** P CO1.PCCNTR.9313724 DE 2026,, **cuyo objeto es el "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR VIGENCIA 2026"**, celebrado entre el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA y JULIO CESAR CARE GAVIRIA-ASADOS MONTERÍA, autorizo la cesión de derecho económicos a nombre del CESIONARIO ANGEL MARIA MONTIEL PIÑEREZ, identificado con cedula de ciudadanía N°78.701.512 de Montería, el cien por ciento por ciento (100%) del valor total del contrato N°** P CO1.PCCNTR.9313724 DE 2026, **de acuerdo al reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°8826 del 22 de enero 2026.** Autorizo que se le consigne a la cuenta N°500-80458013-3 del Banco popular a favor del CESIONARIO ANGEL MARIA MONTIEL PIÑEREZ, identificado con C.CN°78.701.512 de Montería el CIEN POR CIENTO (100%) de los valores pagados mensualmente de acuerdo a la factura electrónica radicada hasta cuando se cumpla con el valor de CIENTO SETENTA Y CINCO **MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($175.066.000) de acuerdo al reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°8826 del 22 de enero 2026.** que equivale al total del 100% del contrato.

Anexo:

CERTIFICACION BANCARIA DEL CESIONARIO RUT DEL CESIONARIO
COPIA DE CEDULA DEL CESIONARIO.

Atentamente.

JULIO CESAR CARE GAVIRIA- ASADOS MONTERIA
NIT N°78.708.824-6.
CEDENTE
3145274503

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	78708824
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JULIO CESAR CARE GAVIRIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CLL 41 N 10 - 02 B NARIÑO	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Expendio a la mesa de comidas
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - 1
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6013155836**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		12			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		241003593

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	$ 494.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 640.400
8002248088	230301	230301-PORVENIR	4	$ 1.059.400
		SUBTOTAL:	9	**$ 2.194.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 70.700
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	$ 115.500
8060083947	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1	$ 70.700
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	3	$ 186.100
		SUBTOTAL:	7	**$ 443.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8910800051	CCF16	CCF16-COMFACOR	9	$ 549.000
		SUBTOTAL:	9	**$ 549.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	9	$ 356.000
		SUBTOTAL:	9	**$ 356.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 3.513.300**
VALOR MORA:	**$ 28.900**
TOTAL PAGADO:	**$ 3.542.200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	78708824
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JULIO CESAR CARE GAVIRIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CLL 41 N 10 - 02 B NARIÑO	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Expendio a la mesa de comidas preparadas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - 1
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6013155836**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		12					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/21		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		241003593	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 635.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.200	$ 0	$ 635.200	$ 5.200	$ 640.400
230301	230301-PORVENIR	4	$ 1.050.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.600	$ 0	$ 1.050.800	$ 8.600	$ 1.059.400
230201	230201- PROTECCION	2	$ 490.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.000	$ 0	$ 490.400	$ 4.000	$ 494.400
SUBTOTALES:										**$ 2.176.400**	**$ 17.800**	**$ 2.194.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 600	$ 0	$ 70.100	$ 600	$ 0	$ 70.700
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 600	$ 0	$ 70.100	$ 600	$ 0	$ 70.700
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.500	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 114.500	$ 1.000	$ 0	$ 115.500
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 184.600	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 184.600	$ 1.500	$ 0	$ 186.100
SUBTOTALES:													**$ 439.300**	**$ 3.700**	**$ 0**	**$ 443.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	9		$ 0	$ 0		$ 0	$ 353.100	$ 353.100	$ 2.900	$ 0	$ 356.000
SUBTOTALES:									**$ 353.100**	**$ 2.900**	**$ 0**	**$ 356.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF16	CCF16-COMFACOR	9	$ 544.500	$ 4.500	$ 549.000
SUBTOTALES:			**$ 544.500**	**$ 4.500**	**$ 549.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1002998974 | MARTINEZ CORONADO YERLYS PAOLA | DEPEND | | $ 1.750.905 | FIJO | | | SI | 12 | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 19 | $ 1.108.907 | $ 177.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 177.500 | ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS | 19 | $ 1.108.907 | $ 44.400 | $ 0 | $ 44.400 | 14-11 - ARL SURA | 19 | $ 1.108.907 | | $ 27.100 | 19 | $ 1.108.907 | CCF16-COMFACOR | $ 44.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 1003064407 | VARGAS ESTRADA DANIEL ANDRES | DEPEND | | $ 1.750.905 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280.200 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 70.100 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1.750.905 | | $ 42.700 | 30 | $ 1.750.905 | CCF16-COMFACOR | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 3 | CC 1007822463 | CONTRERAS VERTEL RAFAEL ALEJANDRO | DEPEND | | $ 1.750.905 | FIJO | | | SI | 12 | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 19 | $ 1.108.907 | $ 177.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 177.500 | EPS002-SALUD TOTAL | 19 | $ 1.108.907 | $ 44.400 | $ 0 | $ 44.400 | 14-11 - ARL SURA | 19 | $ 1.108.907 | | $ 27.100 | 19 | $ 1.108.907 | CCF16-COMFACOR | $ 44.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 4 | CC 1035642648 | BENITEZ GUERRERO MIGUEL ANGEL | DEPEND | | $ 1.750.905 | FIJO | | | SI | 01 | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280.200 | ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS | 30 | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 70.100 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1.750.905 | | $ 42.700 | 30 | $ 1.750.905 | CCF16-COMFACOR | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 5 | CC 1067885584 | MENDOZA SAEZ VIVIANA MARCELA | COT. TIEMPO PARCIAL | | $ 1.750.905 | | | | NO | 16 | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 15 | $ 1.313.179 | $ 210.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 210.200 | | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1.750.905 | | $ 42.700 | 15 | $ 1.313.179 | CCF16-COMFACOR | $ 52.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 6 | CC 1067886368 | LOPEZ ROSARIO ADIS ESTER | DEPEND | | $ 1.750.905 | FIJO | | | SI | 01 | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280.200 | ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS | 30 | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 70.100 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1.750.905 | | $ 42.700 | 30 | $ 1.750.905 | CCF16-COMFACOR | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 7 | CC 1067909241 | ALMANZA CONTRERAS LEXIS ANTONIO | DEPEND | | $ 1.750.905 | FIJO | | | SI | 01 | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280.200 | MUTUAL SER EPS-S | 30 | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 70.100 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1.750.905 | | $ 42.700 | 30 | $ 1.750.905 | CCF16-COMFACOR | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 8 | CC 1068807858 | JAIMES TORRES NAIDA PATRICIA | COT. TIEMPO PARCIAL | | $ 1.750.905 | | | | NO | 16 | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 15 | $ 1.313.179 | $ 210.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 210.200 | | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1.750.905 | | $ 42.700 | 15 | $ 1.313.179 | CCF16-COMFACOR | $ 52.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 9 | CC 10930957 | YANES MORALES CARLOS JOSE | DEPEND | | $ 1.750.905 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280.200 | NUEVA EPS CM | 30 | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 70.100 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1.750.905 | | $ 42.700 | 30 | $ 1.750.905 | CCF16-COMFACOR | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO:	**$ 3.542.200**

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHchoyos	CARLOS ANDRES HOYOS SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-023-911510	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR-CORDOBA
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-21-3:07 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-023-911510 CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR-CORDOBA	**Número de Compromiso:**	47026	**Valor Total:**	255.175.126,00	**Saldo por pagar:**	147.526.728,74
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	78708824	**Tercero:**		JULIO CESAR CARE GAVIRIA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	CO1.PCCNTR.9313724 DE 2026	**Fecha:**	03/02/2026 0:00:00

OBJETO

Objeto:	COMPRA VENTO Y O SUMINISTRO PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALESDEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-03-25	15426	11.991.000,00	0,00	141826		90479426	2026-03-27	11.991.000,00	0,00	11.991.000,00	500804580133	BANCO POPULAR S.A.			FACTURA	ELEC1652	13-01-01-DT	Pago contrato CO1.PCCNTR.9313724 DE 2026, Factura ELEC1652, Valor parcial 107.648.397.26 Ciento siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y siete pesos con veintiseis centavos. Cesion de Derechos Economicos o Patrimoniales, suscrito entre el senor JULIO CESAR CARE GAVIRIA ASADOS MONTERIA CEDENTE y el senor ANGEL MARIA MONTIEL PINEREZ CESIONARIO POR La suma de 107.648.397.26 Ciento siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y siete pesos con veintiseis centavos a la cuenta de ahorros 500804580133 del banco POPULAR a nombre de ANGEL MARIA MONTIEL PINERES, identificado con cedula de ciudadania 78.701.512. Objeto del contrato PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR. RAD 23 9 2026 002858 ALCANCE AL RAD 23 9 2026 002783 DOCUMENTOS PAGO DE ALIMENTACION CO1.PCCNTR.9313724 NIS 2026 02 114965

2026-03-25	15526	95.657.397,26	0,00	141926		90481926	2026-03-27	95.657.397,26	0,00	95.657.397,26	500804580133	BANCO POPULAR S.A.			FACTURA	ELEC1652	13-01-01-DT	Pago contrato CO1.PCCNTR.9313724 DE 2026, Factura ELEC1652, Valor parcial 107.648.397.26 Ciento siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y siete pesos con veintiseis centavos. Cesion de Derechos Economicos o Patrimoniales, suscrito entre el senor JULIO CESAR CARE GAVIRIA ASADOS MONTERIA CEDENTE y el senor ANGEL MARIA MONTIEL PINEREZ CESIONARIO POR La suma de 107.648.397.26 Ciento siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y siete pesos con veintiseis centavos a la cuenta de ahorros 500804580133 del banco POPULAR a nombre de ANGEL MARIA MONTIEL PINERES, identificado con cedula de ciudadania 78.701.512. Objeto del contrato PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR. RAD 23 9 2026 002858 ALCANCE AL RAD 23 9 2026 002783 DOCUMENTOS PAGO DE ALIMENTACION CO1.PCCNTR.9313724 NIS 2026 02 114965

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHchoyos	CARLOS ANDRES HOYOS SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-023-911510	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR-CORDOBA
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-21-3:07 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-023-911510 CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR-CORDOBA	**Número de Compromiso:**	114425	**Valor Total:**	1.323.297.195,00	**Saldo por pagar:**	406,91
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	78708824	**Tercero:**		JULIO CESAR CARE GAVIRIA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	CO1.PCCNTR.7848968	**Fecha:**	07/05/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR VIGENCIA 2025

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-08-19	70425	141.801.908,17	0,00	492325		297945625	2025-08-22	141.801.908,17	0,00	141.801.908,17	500804580133	BANCO POPULAR S.A.			FACTURA	ELEC-1392	13-01-01-DT	Pago contrato CO1.PCCNTR.7848968Factura No. ELEC-1392 Cesión de Derechos Economicos o Patrimoniales, suscrito entre el señor JULIO CESAR CARE GAVIRIA ASADOS MONTERIA CEDENTE y el señor ANGEL MARIA MONTIEL PIÑEREZ CESIONARIO POR La suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS Y DIECISIETE CENTAVOS 141.801.908,17 A la cuenta de ahorros N. 500-80458013-3 del banco POPULAR a nombre de ANGEL MARIA MONTIEL PINERES, identificado con cedula e ciudadania 78.701.512 por valor total de 141.801.908,17. Objeto del contrato: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR VIGENCIA 2025

2025-08-19	70525	118.194.261,15	0,00	492425		297952725	2025-08-22	118.194.261,15	0,00	118.194.261,15	500804580133	BANCO POPULAR S.A.			FACTURA	ELEC-1402	13-01-01-DT	Pago contrato CO1.PCCNTR.7848968 Factura No. ELEC-1402 Cesión de Derechos Economicos o Patrimoniales, suscrito entre el señor JULIO CESAR CARE GAVIRIA ASADOS MONTERIA CEDENTE y el señor ANGEL MARIA MONTIEL PIÑEREZ CESIONARIO POR La suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS Y QUINCE CENTAVOS 118.194.261.15 A la cuenta de ahorros N. 500-80458013-3 del banco POPULAR a nombre de ANGEL MARIA MONTIEL PINERES, identificado con cedula e ciudadania 78.701.512 por valor total de 118.194.261.15. Objeto del contrato: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR VIGENCIA 2025
2025-09-21	85225	115.621.159,23	0,00	629025		352971425	2025-09-25	115.621.159,23	0,00	115.621.159,23	500804580133	BANCO POPULAR S.A.			FACTURA	ELEC-1402	13-01-01-DT	Pago No. 3 del contrato CO1.PCCNTR.7848968 Factura No. ELEC-1402 me de Julio de 2025. Cesion de Derechos Economicos o Patrimoniales, suscrito entre el senor JULIO CESAR CARE GAVIRIA ASADOS MONTERIA CEDENTE y el senor ANGEL MARIA MONTIEL PINEREZ CESIONARIO POR La suma de CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS 115.621.159,23 m/cte la cuenta de ahorros N. 500-80458013-3 del banco POPULAR a nombre de ANGEL MARIA MONTIEL PINERES, identificado con cedula de ciudadanía N 78.701.512. Objeto del contrato: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR VIGENCIA 2025 RAD 23-9-2025-008735 NIS 2025-02-406535
2025-09-21	85325	202.823.853,77	0,00	629125		353008725	2025-09-25	202.823.853,77	0,00	202.823.853,77	500804580133	BANCO POPULAR S.A.			FACTURA	ELEC-1525	13-01-01-DT	Pago No. 4 del Pago contrato CO1.PCCNTR.7848968 Factura No. ELEC-1525 por valor total de 202.823.853,77 correspondiente al mes de Agosto de 2025. Cesion de Derechos Economicos o Patrimoniales, suscrito entre el senor JULIO CESAR CARE GAVIRIA ASADOS MONTERIA CEDENTE y el senor ANGEL MARIA MONTIEL PINEREZ CESIONARIO POR La suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS 202.823.853,77M/CTE. M/CTE la cuenta de ahorros N. 500-80458013-3 del banco POPULAR a nombre de ANGEL MARIA MONTIEL PIÑERES, identificado con cédula de ciudadanía N 78.701.512. Objeto del contrato: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR VIGENCIA 2025 RAD 23-9-2025-008736 NIS 2025-02-406541

2025-10-22	99525	198.604.802,05	0,00	769925		404988225	2025-10-27	198.604.802,05	0,00	198.604.802,05	500804580133	BANCO POPULAR S.A.			FACTURA	ELEC- 1541	13-01-01-DT	Pago N 5 contrato CO1.PCCNTR.7848968 Factura No. ELEC- 1541 Cesión de Derechos Economicos o Patrimoniales, suscrito entre el señor JULIO CESAR CARE GAVIRIA ASADOS MONTERIA CEDENTE y el señor ANGEL MARIA MONTIEL PIÑEREZ CESIONARIO POR La suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS 198.604.802,05 M/CTE. A la cuenta de ahorros N. 500 80458013-3 del banco POPULAR a nombre de ANGEL MARIA MONTIEL PIÑERES, identificado con cédula de ciudadanía N 78.701.512 por valor total de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS 198.604.802,05 M/CTE Objeto del contrato: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR VIGENCIA 2025. RAD 23-9-2025-009989 NIS 2025-02-466054
2025-11-18	110625	221.683.302,87	0,00	851425		446482825	2025-11-20	221.683.302,87	0,00	221.683.302,87	500804580133	BANCO POPULAR S.A.			FACTURA	ELEC1563	13-01-01-DT	Pago contrato CO1.PCCNTR.7848968 Factura No. ELEC-1563 correspondiente al mes de Octubre de 2025. Cesión de Derechos Economicos o Patrimoniales, suscrito entre el señor JULIO CESAR CARE GAVIRIA-ASADOS MONTERIA (CEDENTE) y el señor ANGEL MARIA MONTIEL PINEREZ (CESIONARIO) POR La suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS 221.683.302,87 M/CTE A la cuenta de ahorros N. 500-80458013-3 del banco POPULAR a nombre de ANGEL MARIA MONTIEL PIÑERES, identificado con cedula e ciudadanía 78.701.512. POR CONCEPTO SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CABP VIGENCIA INICIAL. RAD 23-9-2025-011215 NIS 2025-02-518391
2025-12-17	167425	222.866.954,87	0,00	1087925		513804525	2025-12-22	222.866.954,87	0,00	222.866.954,87	500804580133	BANCO POPULAR S.A.			FACTURA	ELEC1602	13-01-01-DT	Pago contrato No. CO1.PCCNTR.7848968 Factura No. ELEC-1602 correspondiente al periodo del 04 al 30 DE NOVIEMBRE DE 2025. Cesión de Derechos Economicos o Patrimoniales, suscrito entre el señor JULIO CESAR CARE GAVIRIA-ASADOS MONTERIA (CEDENTE) y el señor ANGEL MARIA MONTIEL PINEREZ (CESIONARIO) POR La suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (222,866,954.87) M/CTE. A la cuenta de ahorros No. 500-80458013-3 del banco POPULAR a nombre de ANGEL MARIA MONTIEL PINERES, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.701.512. POR CONCEPTO SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CABP VIGENCIA INICIAL. RAD 23-9-2025-012644 NIS 2025-02-574811

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHchoyos	CARLOS ANDRES HOYOS SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-023-911510	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR-CORDOBA
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-21-3:07 p. m.	

2026-02-06	1226	101.700.545,98	0,00	2926		70293126	2026-03-11	101.700.545,98	0,00	101.700.545,98	500804580133	BANCO POPULAR S.A.			FACTURA	ELEC-1614	13-01-01-DT	Pago No. 5 del Pago contrato CO1.PCCNTR.7848968 Factura No. ELEC-1614 correspondiente al mes de noviembre de 2025. por valor total de 101.700.545,98 CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS. Cesión de Derechos Económicos o Patrimoniales, suscrito entre el señor JULIO CESAR CARE GAVIRIA ASADOS MONTERIA CEDENTE y el señor ANGEL MARIA MONTIEL PINEREZ CESIONARIO POR La suma de CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (101.700.545,98) M/CTE. A la cuenta de ahorros N. 500-80458013-3 del banco POPULAR a nombre de ANGEL MARIA MONTIEL PIÑERES, identificado con cédula de ciudadanía N 78.701.512. Objeto del contrato: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR VIGENCIA 2025.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas